

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil quince (2015)**

RADICADO:	05001 33 33 020 2012 00342 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LEANDRO CASTAÑO MONTOYA
DEMANDADOS:	INPEC
ASUNTO:	Ordena requerir

Teniendo en cuenta que el apoderado de la entidad demandada Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC- acreditó haber realizado el pago de los gastos periciales al CENDES (folios 693 y 694 del cuaderno principal), entidad designada para rendir el dictamen pericial, se ordena REQUERIR a dicha entidad para que proceda a designar el funcionario competente para que tome posesión del cargo y proceda a rendir el respectivo experticio.

NOTIFÍQUESE

**JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 25 de junio de 2015 fijado a las 8 a.m.</p> <hr/> <p>MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA</p>

M.D.C.